

FUNCIÓN PÚBLICA

2020
LUGAR VIGILANTE

Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de
los Adultos

No. de Página 1 de 3
No. de Auditoría: 02/20

Oficio de envío de Informe de Auditoría

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de
Operación.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Oficio: No. 11/310/242/2020.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

Gerardo Molina Alvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Francisco Márquez No. 160, 5° piso, Colonia Condesa

C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

P R E S E N T E

María Susana Scherer Ibarra

Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas del

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Francisco Márquez No. 160, 5° piso, Colonia Condesa

C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

P R E S E N T E

Héctor Dávalos Martínez

Dirección de Operación del Instituto Nacional para

la Educación de los Adultos

Francisco Márquez No. 160, 1er piso, Colonia Condesa

C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

P R E S E N T E



Recibido: 03 de septiembre
en la oficina de Gerardo
Molina Alvarez
18/08/20

En relación con la orden de Auditoría No. 11/310/030/2020, de fecha 23 de enero de 2020 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III, de la Ley Federal de los Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen los Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 02/20, practicada

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de
Operación.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

a las Direcciones de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; de Concertación y Alianzas Estratégicas y a la Dirección de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

- Bajo desempeño del Programa Atención a la Demanda 2019 en los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEAs).
- Ausencia de información sobre rendimientos presupuestales federales.
- Carencia de indicadores que registren los siguientes componentes: número de convenios suscritos en el INEA, relación costo beneficio, resultados e impacto de estos.
- Falta de control interno en la información y documentos que contienen datos personales
- Deficiencias en el cumplimiento del programa de trabajo de los Convenios.

Al respecto, atentamente le solicito girar instrucciones a quien compete, a fin de que se implementen las oportunidades de mejora y las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con los responsables de su atención en la Direcciones de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, y de Concertación y Alianzas Estratégicas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

Finalmente, me permito señalarle que, a partir de la fecha comprometida para su atención este Órgano Interno de Control llevará a cabo el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

El presente informe se emite con base en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020; el Oficio Circular 500/IAE/IAS/2020, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública el 24 de marzo de 2020; el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implican la enfermedad por virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020; y el Decreto por el que se sanciona este último en misma fecha. Así como el oficio No. 11/310/132/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, emitido por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA, referente al cierre de las oficinas de dicho Órgano en virtud de la contingencia sanitaria.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de
Operación.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Asimismo el Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 y el Acuerdo que declara y reforma a este último, los Acuerdos por los que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 y 27 de marzo, 17 de abril y 17 de junio de 2020 respectivamente, el Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de julio de 2020.

ATENTAMENTE.



NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

cc.p.
Rodolfo Lara Ponte.-
Celia del Socorro Solís Sánchez.-
Carlos Vargas Morgado.-
Antonio Quintal Berry.-
Omar Elí Manríquez Santiago

Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.- Presente.
Directora Académica del INEA.- Presente.
Director de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.- Presente.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Índice

	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	3 - 4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4 - 5
IV. Conclusión y recomendación general.	6
V. Cédulas de observaciones.	7



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".	

I. Antecedentes.

Con fecha 23 de enero de 2020, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/030/2020, misma que fue notificada y recibida por los CC. María Susana Scherer Ibarra, Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas, Gerardo Molina Álvarez, Director de Prospectiva, Acreditación y José Alfonso Solís Cano, Subdirector de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas de la Dirección de Operación, de conformidad con el oficio DO/010/2020 el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos, CC. Agustín Onofre Medina, Diana Reyes Seelbach, Allison Paulina Gutiérrez Vázquez, Daniel Espinoza Rosas y César Tovar Bello.

La auditoría se llevó a cabo del 23 de enero al 27 de marzo de 2020.

Las áreas auditadas fueron la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas; la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; y la Dirección de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cuyos objetivos primordiales, de acuerdo con el Manual General de Organización, son:

Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas. - Coordinar la realización y seguimiento de proyectos cooperativos en el marco de convenios o acuerdos de colaboración, en México y en el exterior, en líneas estratégicas para el desarrollo de planes y programas de Educación para la Vida y el Trabajo que ofrece el INEA, con instituciones de los sectores público, privado y social, orientados a la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo.

Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación. - Planear, dirigir, controlar y evaluar las estrategias y acciones que permitan orientar los servicios educativos del Instituto hacia el logro de los programas y proyectos institucionales, que atiendan las necesidades de los usuarios, de acuerdo con los lineamientos que marca la Coordinadora Sectorial.

Dirección de Operación.- Coordinar a los Institutos Estatales y Delegaciones en el desarrollo de programas, proyectos, alianzas y estrategias nacionales, incorporando y aprovechando la infraestructura tecnológica y de comunicaciones y dar seguimiento a la operación de los servicios; así como, representar formalmente al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ante las Juntas de Gobierno de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, autoridades federales, estatales y municipales.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación

Clave de programa: 800 "Al Desempeño",

II.- Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

La auditoría practicada tuvo como objetivo comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos de los convenios de colaboración y las funciones que llevan a cabo las Direcciones bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como los controles internos aplicados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

II.2 Alcance

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías 2020 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la Política General de Auditoría, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, proporcionada por las Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas; por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; y por la Dirección de Operación del INEA, obteniéndose los siguientes alcances:

- Se verificó que se cuente con los Convenios de Colaboración y de Alianzas Estratégicas debidamente formalizados por las instancias facultadas para ello.
- Se constató que en los Convenios se hubieran establecido metas claras y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
- Se comprobó el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios de Colaboración y de Alianzas Estratégicas, seleccionando una muestra del 40% de un total de 35 vigentes en 2019.
- Se revisó la existencia y pertinencia de controles internos que permitan realizar un seguimiento efectivo y oportuno de los compromisos estipulados en los Convenios de Colaboración y de Alianzas Estratégicas.
- Se evaluó el desempeño presupuestal de los Convenios Específicos de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para Adultos, revisando un importe de \$497'454,361.78, que representa el 67.28% del presupuesto radicado a dichos Institutos Estatales.
- Se comprobó que, en la elaboración de los Convenios Específicos de Colaboración, se considere el Modelo de Convenios Específicos de



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Colaboración, contenido en las Reglas de Operación del INEA para el ejercicio 2019.

- Se revisó la ejecución de las actividades enunciadas en el Plan Anual de Trabajo de las Direcciones de Concertación y Alianzas Estratégicas; de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; y de la Dirección de Operación.
- Se verificó la existencia de indicadores de desempeño alineados a los objetivos y metas institucionales, así como su adecuada integración, construcción y seguimiento.
- Mediante la aplicación del Cuestionario de Control Interno, se evaluó el control implementado para la administración de los Convenios Específicos de Colaboración.
- Se revisó el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de archivos.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por las áreas auditadas, se determinaron cinco observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

BAJO DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEMANDA 2019 EN LOS INSTITUTOS ESTATALES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (IEEA's).

Los Institutos Estatales de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Veracruz no cumplieron las metas asignadas al 100%. El caso más representativo es el de Oaxaca, con un logro de 83.35%, debido a que el primer semestre de 2019, las gratificaciones se otorgaron al 50% del monto establecido en las Reglas de Operación 2019, lo que generó descontento en las figuras solidarias.

Se identificó que, en los Convenios Modificatorios por concepto de incremento en el presupuesto de los Institutos Estatales en Coahuila, Chiapas, San Luis Potosí, Sonora y Chihuahua, formalizados el 31 de diciembre de 2019, no se presentan las metas modificadas.

AUSENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE RENDIMIENTOS PRESUPUESTALES FEDERALES.

No se cuenta con información del monto de los rendimientos generados por los recursos financieros federales que el INEA radicó a las 26 Entidades Federativas por un importe total de \$739'312'644.88 a través de la celebración de Convenios Específicos de Colaboración con los Institutos Estales de Educación para Adultos (IEEA's) en dichas Entidades Federativas para atender el Programa Atención a la Demanda.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación

Clave de programa: 800 "Al Desempeño",

CARENCIA DE INDICADORES QUE REGISTREN LOS SIGUIENTES COMPONENTES: NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN EL INEA, RELACIÓN COSTO BENEFICIO, RESULTADOS E IMPACTO DE ESTOS.

No existen indicadores que den seguimiento a los Convenios y/o Acuerdos de Colaboración, Coordinación y Concertación acorde con las facultades conferidas por el artículo 23 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas en el ejercicio 2019, para evaluar la efectividad y eficiencia.

FALTA DE CONTROL INTERNO EN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES

Los expedientes de los convenios y/o alianzas, contienen información confidencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS CONVENIOS.

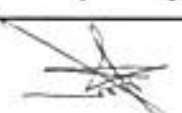
No se identificaron metas asignadas en los Convenios y/o Alianzas, por lo cual no se puede medir el grado de cumplimiento, resultados e impacto de estos.

No se determinan compromisos específicos, por lo tanto, no existen evidencias documentales de los avances.

Se menciona la cuantificación de Metas, las cuales se establecen con base en el número de trabajadores y sus familiares que se identifiquen en exclusión educativa, sin embargo, no existe algún documento en el cual se exprese la cuantificación de estas.

No obra documentación alguna de la notificación a los IEA's, y a las Unidades de Operación de la suscripción del convenio, el número de subproyecto para su operación y el nombre de la persona responsable a nivel nacional que será el encargado de coordinarse con todos los responsables de la alianza.

No obra documentación alguna de la solicitud mediante oficio a la subdirección de Información y Estadística de Oficinas Centrales del INEA, de realizar el cruce de la información recibida con las bases de datos del SIC y SASA.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

V. Conclusión y Recomendación General

De la revisión a las operaciones efectuadas por las Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, y por la Dirección de Operación durante el ejercicio 2019, se detectaron debilidades en el seguimiento y verificación del cumplimiento de las cláusulas de los Convenios Específicos de Colaboración y de los Convenios de Concertación y/o alianzas que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales.

Por lo que se recomienda fortalecer los procedimientos y los mecanismos de control interno que permitan mejorar el desempeño del Programa de Atención a la Demanda respecto de los Convenios ya citados, así como la generación de indicadores con información completa, oportuna y confiable.

Finalmente, es necesario atender de manera oportuna, las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones Preventivas plasmadas en las Cédulas de Observaciones.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

V. Cédulas de Observaciones



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación.

Sector: Educación

Clave: 11510

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

VERTIENTE DE EFICACIA

BAJO DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEMANDA 2019 EN LOS INSTITUTOS ESTATALES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas del Programa Atención a la Demanda en las Entidades Federativas, referidos en los Convenios Específicos de Colaboración suscritos para el ejercicio 2019, y sus Convenios Modificatorios, mediante el oficio AA/1/310/027/2020, se solicitaron al Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto las metas y los logros obtenidos por los Institutos Estatales de Educación para Adultos de 9 Estados: Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, lo que representa un 34% del universo de 26 Convenios Específicos de Colaboración.

Del análisis a la información proporcionada, se detectó lo siguiente:

- Los Institutos Estatales de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Veracruz no cumplieron las metas asignadas al 100%. El caso más representativo es el de Oaxaca, con un logro de 83.35%, debido a que, en el primer semestre de 2019, las gratificaciones se otorgaron al 50% del monto establecido en las Reglas de Operación 2019, lo que generó descuento en las figuras solidarias.

Cabe mencionar que el presupuesto autorizado modificado fue ministrado en su totalidad a los Institutos Estatales citados.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- El Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación deberá girar instrucciones al Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto, a fin de que se realicen las siguientes acciones:
- Realizar un seguimiento puntual de los avances programáticos del cumplimiento de las metas derivadas de los Convenios Específicos de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para Adultos.
- Establecer comunicaciones con los Institutos Estatales a fin de implementar estrategias oportunas que contribuyan al cumplimiento total de las metas.

Por otra parte, con la finalidad de garantizar transparencia en la gestión, en los convenios modificatorios se deberán indicar las metas modificadas por nivel educativo, considerando los oficios de ampliación presupuestal que previamente se formalizaron y remitieron a los Institutos Estatales.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.


DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR


AIDEE ARACÓN SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA


OMAR EL MANRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
 Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2. Al hacer la revisión de los Convenios Específicos de Colaboración con los Institutos Estatales se observó que en los mismos se establecen las metas a las que se comprometen dichos Institutos, por otra parte, al realizar la revisión de los Convenios Modificatorios por concepto de incremento en el presupuesto de los Institutos Estatales en Coahuila, Chiapas, San Luis Potosí, Sonora y Chihuahua, formalizados el 31 de diciembre de 2019, no se indica que también se incrementan las metas, solo menciona el aumento en presupuesto que tendrán.

El aumento de las metas se estableció en los oficios de ampliación presupuestal, de fecha 20 de septiembre de 2019, en los que se muestra la meta global modificada, aunque, no por nivel educativo en concordancia con el Convenio Específico original.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45.- "Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables".

Manual General de Organización 2015, funciones de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, puntos 3 y 8.

Convenios Específicos de Colaboración con Institutos Estatales. Cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y séptima.

POR LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

FECHA COMPROMISO: 21 DE OCTUBRE DE 2020

NOMBRE Y FIRMA:

Gerardo Moreno Alvarez

CARGO: DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA:

Los Angeles H.

(RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES)

CARGO:

Subdirector Planeación

FECHA DE FIRMA: 18 DE AGOSTO DE 2020

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR

AIDEABACÓN SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OMAR EL MANRIQUEZ SANTAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación.

Sector: Educación | Clave: 11310
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO"

OBSERVACIÓN

VERTIENTE DE ECONOMÍA

AUSENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE RENDIMIENTOS DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES.

Con objeto de comprobar la adecuada administración del presupuesto asignado al Programa Atención a la Demanda en las Entidades Federativas, transferido mediante los Convenios Específicos de Colaboración 2019 y sus Convenios Modificatorios, por un importe modificado total de \$739'312.644.88, se revisó una muestra de \$497'454.361.78, que representa el 67.28%; mediante el oficio AA/11/310/027/2019, se solicitaron a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación los Convenios citados, así como la documentación que comprobaba el proceso de ministración de recursos financieros a los Institutos Estatales en Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, así como los reintegros de rendimientos efectuados a la Tesorería de la Federación.

De su análisis se determinó lo siguiente:

1. No se proporcionó evidencia documental de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los rendimientos generados por la inversión de los recursos financieros federales radicados por el INEA a los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA's).

Al respecto, la Clausula Segunda Compromisos de "El INEA" integrada en los Convenios Específicos de Colaboración celebrados entre el INEA y los IEEA's establece: Los rendimientos que genere dicha cuenta se enterarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes siguiente al que correspondan, conforme a las disposiciones aplicables.

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

El Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación deberá girar instrucciones al Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

1. En coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas, solicitar a todos los Institutos Estatales que proporcionen información y evidencia documental de los rendimientos generados en las cuentas bancarias en las que se radicaron los recursos presupuestales federales del ejercicio 2019, así como su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en apego a la normatividad aplicable.

En caso de que algún Instituto Estatal manifieste que no se generaron rendimientos, deberá proporcionar los Estados de Cuenta Bancarios, de enero a diciembre de 2019, de la cuenta en la que el INEA le radicó los recursos presupuestales.

PREVENTIVA.

El Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación deberá girar instrucciones al Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto para que, con la finalidad de otorgar transparencia y legalidad al desempeño presupuestario del proceso de radicación y aplicación de los recursos financieros a las Entidades Federativas, a través de los Convenios Específicos de Colaboración y sus Convenios Modificatorios, se

CESAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

AIGEE ARAÇÓN SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OMAR EL MANRIQUEZ SANCAGO
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación.

Sector: Educación Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Se recibió Nota Informativa de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, en respuesta a la solicitud realizada a la Subdirección de Recursos Financieros sobre los enteros efectuados de los rendimientos en el que ésta le informa que: "En cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación, las cuentas bancarias a las que son ministrados los recursos de los Institutos Estatales, se encuentran a cargo de la Secretaría de Finanzas de los Gobiernos de los Estados, siendo los funcionarios de esta los apoderados legales y firmantes en dichas cuentas y por lo consecuente quienes realizan el entero de rendimientos a la federación".

A este respecto, se aplicó un Cuestionario de Control Interno a la Jefa del Departamento de Programación de la Subdirección de Programación y Presupuesto, en el cuestionamiento 12 se preguntó si el INEA tenía conocimiento del importe de los rendimientos generados por los recursos presupuestarios federales que se transfirieron a los IEA's, a lo que respondió que no.

Las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019, en su numeral 3.4.3.1, Reintegros cuarto párrafo indica que "Asimismo, las Delegaciones del INEA y la IEA, y los gobiernos de las Entidades Federativas o en su caso los municipios que al cierre del ejercicio fiscal 2019, conserven recursos incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarlos a la TESOFE dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 tercer párrafo de la LFPFH", lo anterior, en concordancia con la Clausula Décima Novena Recursos no Devengados de los Convenios en comento.

El artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que "Los ejecutores del gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

POR LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

CESAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

ANGELO ABACÓN SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OMAR ELI MARIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

los recursos públicos en los términos de la presente ley y demás disposiciones aplicables".

El último párrafo del mismo artículo 4, establece que "Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público".

FECHA COMPROMISO: 21 DE OCTUBRE DE 2020

NOMBRE Y FIRMA:

CARGO: DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES)

CARGO:

FECHA DE FIRMA: 18 DE AGOSTO DE 2020

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 4, 54.
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4.31
- Manual General de Organización 2015, numeral B.4 Dirección de Prospectiva y Evaluación.
- Convenios Específicos de Colaboración, cláusulas segunda, tercera y novena.

CESAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNOALFRED ARAÇÓN SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNAOSCAR EL AMPIRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

VERTIENTE EFICIENCIA Y EFICACIA

Carencia de Indicadores que registren los siguientes componentes: número de convenios suscritos en el INEA, relación costo beneficio, resultados e impacto de estos.

Mediante oficio AA/11/310/028/2019, se solicitó la relación de los indicadores que dan seguimiento a los Convenios y/o Acuerdos de Colaboración, Coordinación y Concertación acorde con las facultades conferidas por el artículo 23 fracción XII del Estatuto Orgánico de esa Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas en el ejercicio 2019, para evaluar la efectividad y eficiencia.

Asimismo, se solicitaron los siguientes: árbol de problemas, árbol de objetivos, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) E064 "Educación para Adultos" del ejercicio 2019. Del análisis a la información proporcionada, se identificó que el Pp. E064 "Educación para Adultos", cuenta con un Indicador de Fin, cuatro indicadores de Propósito, tres indicadores de Componente y cuatro indicadores de Actividad.

Debido a que la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación no cuenta con la estructura analítica no fue posible aplicar el análisis de la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la Unidad Responsable.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas deberá establecer en coordinación con la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación lo siguiente:

Deberán plantear objetivos e indicadores de gestión y/o estratégicos vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa Presupuestario E064 "Educación para los Adultos" en donde se reflejen las actividades de suscripción de los convenios de colaboración y coordinación

Además, elaborar, estructurar y establecer en el Sistema de Evaluación del Desempeño, de forma conjunta con las áreas responsables de los programas y proyectos sustantivos, los convenios de colaboración y coordinación que celebre el INEA con los Gobiernos de las Entidades Federativas y otras Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la entidad.

Así mismo deberá enviar un informe fundado y motivado por el cual se mencione el por qué no se existen dichos Indicadores.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

DIANA RIVERA SELBACH
AUDITORA INTERNA

RODOLFO ARACÓN SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OMAR ENRIQUE MANRIQUEZ SANTAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja número:
Número de Auditoría:
Número de Observación:
Uníverso:
Muestra:
Monto de la irregularidad:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Sector: Educación

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por lo que se Observa que no existen indicadores que reflejen o que midan el número de convenios suscritos, costo beneficio, resultados e impacto de estos, como parte de las actividades que realiza la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas de acuerdo a sus facultades.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019.

Artículo 3 y 9, último párrafo y tercer párrafo, de la Ley de Planeación, Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018.

Artículo 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012.

Artículo 25 fracción III, IV y V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.

Artículo 23 fracción XII del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2019.

Lineamientos para la revisión y actualización de metas, calendarización y seguimiento de las MIR de los Programas presupuestarios 2019.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

FECHA COMPROMISO: 21 DE OCTUBRE DE 2020

NOMBRE Y FIRMA: MARÍA SUSANA SHERER IBARRA



CARGO: DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

NOMBRE Y FIRMA: MARÍA TERESA ESPINOSA PEREA



(RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES)
CARGO: SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA DE FIRMA: 18 DE AGOSTO DE 2020

DIANA REYES SELBACH
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARACÓN SANTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OMAR TELMAN RIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

2020
LEONARDO
AUDITORIA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

1 de 2

02/2020

04

N/A

N/A

N/A

Hoja número:

Número de Auditoría:

Número de Observación:

Uníverso:

Muestra:

Monto de la Irregularidad:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Sector: Educación

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

VERTIENTE EFICIENCIA

FALTA DE CONTROL INTERNO EN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES

Mediante oficio AA/1/310/028/2019, se solicitó los expedientes de los convenios celebrados en el ejercicio 2019

Del análisis a dicha información se detectó que contiene información confidencial, de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable

Por lo que se Observa que no existen control interno en los expedientes conforme a la información y documentos que contienen.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, deberá solicitar asesoría a la Unidad de Transparencia referente al trato de datos confidenciales, ya que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Así mismo implementar un mecanismo de control que asegure el manejo de la información observada.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

DIANA REYES SEELBACH
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

OMAR EL MANDRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

FECHA COMPROMISO: 21 DE OCTUBRE DE 2020

-NOMBRE Y FIRMA: MARÍA SUSANA SHERER IBARRA



CARGO: DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

-NOMBRE Y FIRMA: MARÍA TERESA ESPINOSA PEREA



(RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES)
CARGO: SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA DE FIRMA: 18 DE AGOSTO DE 2020

DIANA REYES SEELBACH
AUDITORA INTERNA

AIDE ARACÓN SANTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OMAR ELI MANDRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

2020
LEDA VILLALBA
SECRETARÍA DE ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

1 de 2

Número de Auditoría:

Número de Observación:

Unívers:

Muestra:

Monito de la Irregularidad:

05

N/A

N/A

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

VERTIENTE EFICIENCIA Y EFICACIA

Deficiencias en el cumplimiento del Programa de Trabajo de los convenios

Mediante oficio AA/11/310/028/2019, se solicitó los expedientes de los convenios celebrados en el ejercicio 2019.

Del análisis a los Convenios se detectó en el Programa de Trabajo lo siguiente:

No se identificaron metas asignadas, por lo cual no se puede medir el grado de cumplimiento, resultados e impacto de los mismos

No se determinan compromisos específicos, por lo tanto, no existen evidencias documentales de los avances.

Se menciona la cuantificación de Metas, las cuales se establecen con base en el número de trabajadores y sus familiares que se identifiquen en exclusión educativa, sin embargo, no existe algún documento en el cual se exprese la cuantificación de las mismas.

No obra documentación alguna de la notificación a los IE EA, y a las Unidades de Operación de la suscripción del convenio el número de subproyecto para su operación y el nombre de la persona responsable a nivel nacional quien será el encargado de coordinarse con todos los responsables de la alianza.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas; deberá implementar las medidas de supervisión necesarias a efecto de que se cumplan los puntos de acuerdo a lo establecido en dicho programa.

Así mismo deberá enviar un informe fundado y motivado de las razones por las cuales existen deficiencias en el cumplimiento de dicho programa.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

DIANA REYES SEELBACH
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OMAR ELIZABANDIER SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

No obra documentación alguna de la solicitud mediante oficio a la subdirección de Información y Estadística de Oficinas Centrales del INEA, de realizar el cruce de la Información recibida con las bases de datos del SIC y SASA.

FUNDAMENTO LEGAL

Programa de Trabajo para la Operación del Convenio

POR LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS
 FECHA COMPROMISO: 21 DE OCTUBRE DE 2020

-NOMBRE Y FIRMA: MARÍA SUSANA SHERER IBARRA



CARGO: DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

-NOMBRE Y FIRMA: MARÍA TERESA ESPINOSA PEREA



(RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES)
 CARGO: SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA DE FIRMA: 18 DE AGOSTO DE 2020

DIANA REYES SEIBACH
 AUDITORA INTERNA

AIDÉ ABACÓN SANTOS
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA